

Acta N°015/2026

Resolución N°129/2026

Las Piedras, 21 de Abril de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Mayo, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00235.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente Polakof y Cia S.A Rut. 100004430014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 125.371 (ciento veinticinco mil trescientos setenta y ún pesos uruguayos), a la empresa Polakof y Cia S.A Rut. 100004430014, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Mayo/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde/a



Municipio de Las Piedras

José Delgado
Concejal

Concejal

Verónica Larrosa

Concejal

Concejal

Miguel Correa

Concejal